



# Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

**66<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 23 de noviembre de 1998, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Operti . . . . . (Uruguay)

*Se abre la sesión a las 10.00 horas.*

## **Tema 59 del programa** (continuación)

### **Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas**

#### **Proyecto de resolución (A/53/L.16/Rev.1)**

#### **Enmienda (A/53/L.42)**

**Sr. Sychou** (Belarús) (*interpretación del ruso*): Ante todo, deseo sumarme a las palabras de agradecimiento expresadas en este Salón al anterior Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta, Sr. Udovenko, Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, y a sus Vicepresidentes, el Embajador Breitenstein, de Finlandia, y el Embajador Jayanama, de Tailandia.

La reforma del Consejo de Seguridad, como mecanismo universal para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sigue siendo uno de los principales aspectos de la evolución del sistema de las Naciones Unidas y es uno de los temas del programa de la Asamblea General más controvertidos y que dan lugar a los debates más acalorados.

Permítaseme indicar algunos hechos que apoyan esta tesis. En 1993, 70 Estados Miembros, de conformidad con

la solicitud incluida en la resolución 47/62, presentaron al Secretario General sus observaciones por escrito sobre la representatividad del Consejo de Seguridad y sobre el aumento del número de sus miembros. Nueve respuestas procedían de Estados africanos, 19 de Estados asiáticos, 5 de Estados de Europa oriental, 17 de Estados de América Latina y el Caribe y 20 de Estados de Europa occidental y otros Estados.

El debate actual sobre este tema también demuestra que el problema de la reforma y la adaptación del Consejo de Seguridad como uno de los órganos principales de las Naciones Unidas se ha transformado en una tarea prioritaria para la comunidad internacional. De hecho, los Estados Miembros consideran que el Consejo de Seguridad debe reflejar los cambios que tienen lugar en el mundo y el aumento cuantitativo de los Miembros de la Organización, y que debe ser más representativo, democrático, transparente y responsable. Debe también mejorar sus métodos de trabajo y sus procedimientos.

La delegación de la República de Belarús también otorga suma importancia a los esfuerzos realizados para aumentar la eficacia y la transparencia del Consejo, para lograr que sus miembros se adapten a los cambios en el mapa del mundo y para mejorar sus métodos de trabajo. Estamos dispuestos a cooperar en forma constructiva con todas las partes interesadas a fin de hallar las mejores soluciones posibles que sean aceptables en términos generales para todo el conjunto de medidas de reforma.

A este respecto, son contraproducentes las medidas para forzar artificialmente un proceso de negociaciones e introducir plazos rígidos para la aprobación de decisiones específicas. Un proceso tan importante como el de la reforma del Consejo de Seguridad debe ser objeto de un consenso amplio que refleje la voluntad política de los Estados Miembros, incluidos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

A estas alturas, ya han surgido una serie de elementos de reforma, y numerosos países otorgan prioridad a su aplicación. Sin duda, el elemento fundamental es la reestructuración del Consejo. La República de Belarús está de acuerdo con aquellos Estados Miembros que consideran al aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad un punto de partida para una reforma amplia de ese órgano.

No nos caben dudas de que las realidades geopolíticas de hoy dictan la necesidad de que haya un aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad procedentes de los Estados de Asia, de África y de América Latina y el Caribe. Al tiempo que estamos de acuerdo con las aspiraciones legítimas de los Estados del mundo en desarrollo de desempeñar un papel de miembro de pleno derecho en un Consejo de Seguridad reformado, Belarús, al igual que otros países en transición, también está interesado en que se brinden oportunidades adecuadas de participación en la labor de ese órgano a los países de Europa oriental. Estamos convencidos de que toda fórmula de reforma cuantitativa del Consejo de Seguridad que excluya la asignación de puestos no permanentes adicionales a la región de Europa oriental sería contraria al espíritu y los objetivos de la reforma y contravendría los principios de la igualdad soberana de los Estados Miembros y de la distribución geográfica equitativa, principios fundamentales de las Naciones Unidas.

Si hemos de debatir otros aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad, deben apoyarse firmemente las medidas emprendidas para mejorar los elementos de información y de consulta de las actividades del Consejo de Seguridad, a fin de aumentar la cooperación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y de perfeccionar el proceso preparatorio y el formato del informe presentado por el Consejo.

A nuestro juicio, podría imprimirse más impulso a la reforma de los métodos de trabajo del Consejo mediante innovaciones tales como la celebración frecuente —en especial durante la parte sustantiva de la labor de la Asamblea General— de debates generales y abiertos, a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, sobre las cuestiones más

importantes del programa del Consejo de Seguridad, así como mediante la incorporación de la práctica de que el Presidente del Consejo de Seguridad responda a las preguntas y las observaciones de los Estados Miembros, incluidas las observaciones realizadas durante el debate del informe del Consejo en sesión plenaria. La ampliación del uso de la Internet para videoconferencias directas permitiría que los Estados que no son miembros del Consejo tuviesen acceso a mayor información sobre las actividades operacionales.

Otra cuestión controvertida y ampliamente debatida es el problema del veto. Mi delegación está de acuerdo con el enfoque que propone la adopción de una decisión intermedia sobre el veto, mediante la limitación gradual de su aplicación y la regulación de su alcance.

Consideramos que esta cuestión debe resolverse exclusivamente sobre la base del consenso, como afirmación de que continúa la democratización de la labor del Consejo, de conformidad con los intereses de todos los Estados Miembros.

En este contexto, la delegación de Belarús apoya la propuesta que se presentó de que el Grupo de Trabajo de composición abierta continúe llevando a cabo actividades, y está dispuesta a aportar su contribución para el logro de soluciones mutuamente aceptables de la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, la representación equitativa y otras cuestiones conexas.

**Sr. Buallay** (Bahrein) (*interpretación del árabe*): Mi delegación considera que el reconocimiento de la necesidad de aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad para que refleje el aumento de los Miembros de las Naciones Unidas, así como los cambios importantes que se han producido en el escenario internacional, es una de las conclusiones más importantes y satisfactorias alcanzadas el año pasado por el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Mi delegación considera que ese aumento del número de miembros del Consejo debe reflejar los cambios geopolíticos acaecidos en la comunidad internacional, lo que serviría para reforzar la legitimidad de las resoluciones del Consejo.

No obstante, y a pesar de sus esfuerzos arduos y persistentes, durante sus debates el Grupo de Trabajo se encontró con numerosas dificultades en varias cuestiones, especialmente en cuanto al tamaño y el alcance de la ampliación del Consejo, la metodología para lograr esa

ampliación, la elección de nuevos miembros permanentes, la representación equitativa de los países en desarrollo, el proceso de toma de decisiones y el principio de rotación, para no mencionar la cuestión del derecho de veto. Esas cuestiones no pueden ser ignoradas, pero hasta ahora no se han podido resolver. Las divergencias de opinión sobre estos asuntos hacen que al Grupo de Trabajo le resulte difícil completar su labor y elaborar un informe amplio y claro respecto a los diversos elementos de este tema del programa.

En este sentido, Bahrein quiere referirse a varios puntos. Primero, algunos defienden una solución expeditiva que soslaye la necesidad de reformar la Carta. Aunque todos los Estados Miembros están deseosos de acelerar el proceso de reforma para hacer frente a los desafíos del siglo XXI, no podemos recurrir a soluciones precipitadas que no sean aprobadas por la mayoría requerida establecida en la Carta para llevar a cabo cambios fundamentales en el mecanismo internacional más importante, responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Segundo, una revisión de la metodología y de los enfoques respecto al proceso de reforma podría servir de catalizador para lograr que dicho proceso se mantenga en la vía correcta, en lugar de centrarse en los factores controvertidos de cada cuestión relativa a la reforma, así como para conservar lo ya logrado. Quizá sería conveniente que el Grupo de Trabajo contara con el tiempo suficiente para abordar las cuestiones controvertidas, a fin de poder alcanzar acuerdos generales y de superar las diferencias. Además, si el Grupo de Trabajo dispusiera del tiempo adecuado se lograría un mejor entendimiento entre los miembros de la comunidad internacional respecto a la labor del Consejo de Seguridad en el siglo XXI.

Tercero, Bahrein reitera la justa exigencia de los Estados árabes de que se cree un puesto permanente para el mundo árabe en el Consejo de Seguridad. Hay muchas razones que apoyan esa exigencia: el mundo árabe representa más del 12% del total de Miembros de las Naciones Unidas, una proporción importante que debe ser respetada. Además, durante más de 50 años nunca han faltado cuestiones árabes en el programa del Consejo de Seguridad. Quiero mencionar de forma especial los temas relativos a la situación en el Oriente Medio y a la situación en los territorios árabes ocupados. Actualmente la representación árabe en el Consejo depende de un cierto acuerdo entre caballeros que rige la rotación y sucesión de la representación entre los Estados árabes y los Estados asiáticos y entre los Estados árabes y los Estados africanos. Cualquier cambio en las actuales asignaciones regionales tendría efectos negativos en

ese acuerdo, y la representación árabe en el Consejo de Seguridad podría enfrentarse al peligro de una competición más áspera por los puestos no permanentes. Permítaseme explicar lo que digo señalando, por ejemplo, que varios Estados del Grupo de Estados de Asia han sido seleccionados como candidatos para cubrir los puestos asignados a ese grupo hasta el año 2013. La ampliación del Consejo llevará inevitablemente a un mayor número de candidaturas. Un puesto permanente para el mundo árabe es, por tanto, un asunto de la mayor urgencia e importancia para nosotros.

Cuarto, mi país considera que la transparencia de la labor del Consejo de Seguridad es una cuestión de la mayor importancia, ya que cualquier tema que estudia el Consejo es de interés para un gran número de países, particularmente para los países afectados directamente. La adopción de medidas prácticas en pro de la transparencia permitiría que los Estados que no son miembros del Consejo estuvieran informados de lo que está ocurriendo en él. En este contexto, Bahrein alienta la ampliación de la utilización de la fórmula Arria para permitir que las partes afectadas que no sean miembros del Consejo informen a los miembros del Consejo sobre una cuestión dada. Esa fórmula es un paso adelante hacia la plena aplicación del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo. Las reuniones de información del Presidente con los países que no son miembros del Consejo para tenerles al corriente de lo que ocurrió en una sesión, junto con otras medidas similares, contribuyen a reforzar la transparencia.

Quinto, durante su mandato en el Consejo de Seguridad Bahrein ha tratado de lograr que se celebren más sesiones públicas del Consejo. Esto responde a nuestro deseo de aumentar la transparencia del Consejo y se ajusta también a los deseos que la mayoría de los países expresaron en el Grupo de Trabajo de composición abierta.

Sexto, en cooperación con algunos otros miembros del Consejo, Bahrein en varias ocasiones ha intentado revisar el régimen de sanciones impuestas por el Consejo con miras a garantizar que las sanciones se centren directamente en su objetivo y no tengan efectos en civiles inocentes que sufren injustamente sus consecuencias. Esperamos que el Consejo de Seguridad estudie y revise en el futuro el régimen de sanciones para hacerlo más preciso y, por tanto, más justo.

Mi delegación quiere recordar que, con respecto al aumento del número de miembros del Consejo, la tendencia original se dirigía a aumentar el número de puestos no permanentes, a fin de lograr un equilibrio entre el número de Estados miembros del Consejo y el aumento del número de Miembros de la Organización en general. Al pasar el

tiempo, vimos que ese concepto empezó a quedar relegado a una posición secundaria, hasta el punto de que ha pasado a llamarse la posición alternativa. En otras palabras, en el caso de que fuera difícil aumentar el número de puestos permanentes la ampliación se limitaría a los puestos no permanentes, para lo que se contaría con una aceptación más amplia. Esta tendencia no parece ser compatible con la naturaleza del aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas, que en su mayoría son países en desarrollo que aspiran a desempeñar un papel en el Consejo de Seguridad.

Además, el incremento en el número de miembros permanentes se hará indudablemente a expensas del aumento en la cantidad de miembros no permanentes, especialmente porque la proporción entre los integrantes del Consejo y los de las Naciones Unidas siempre ha regido toda idea o proyecto tendiente a ampliar el Consejo. Por lo tanto, sería conveniente reconsiderar esta tendencia.

Finalmente, al tiempo que subraya las cuestiones mencionadas y otras que requieren tiempo adicional para su análisis y que figuran en el programa del Grupo de Trabajo, la delegación del Estado de Bahrein cree que dicho Grupo debe aclarar los principios que han de guiar sus deliberaciones, sobre todo en relación con el respeto por las disposiciones de la Carta y con la elaboración de soluciones satisfactorias sobre la base de un acuerdo general entre los Miembros de las Naciones Unidas, que refleje una visión de futuro de un Consejo de Seguridad reformado. En particular, esto debe incluir la adopción de medidas para reformar el Consejo dentro de la reforma general de las Naciones Unidas en su conjunto, y no de manera aislada.

**Sr. Fulci (Italia)** (*interpretación del inglés*): Por sexto año consecutivo, tengo el privilegio de dirigirme a la Asamblea General con respecto a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Permítame decir desde el comienzo, Sr. Presidente, que la forma en que usted conduce nuestras labores, su capacidad y reconocida experiencia jurídica son para todos los Miembros las mejores garantías de que la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad ha de ser tratada con la decisión, la imparcialidad y la visión de futuro que exige.

Hace seis años, nuestra tarea fue la de sopesar cuidadosamente la forma de hacer que el Consejo de Seguridad fuese un instrumento mejor de las Naciones Unidas actuales. Seis años después, la tarea sigue siendo la misma. De los fundadores heredamos un mecanismo diseñado para servir al mundo a mediados de siglo, pero las cosas han cambiado mucho desde entonces. El reto que enfrentamos

ahora consiste en lograr que el Consejo refleje de manera equitativa la composición actual: hay 185 Estados Miembros, muchos de los cuales eran colonias en 1945 y ahora son naciones orgullosas, libres y soberanas. Nuestra tarea consiste en hacer que el Consejo sea la expresión auténtica de todos los Estados Miembros y rinda cuentas a la Asamblea General, y no la expresión de unos pocos elegidos que sólo deben rendirse cuentas a sí mismos.

Nuestro ex colega, el Embajador Owada, del Japón, destacó una vez que

“la reforma del Consejo de Seguridad es de fundamental importancia para las relaciones internacionales en el próximo siglo.”

En efecto, el instrumento que forjemos ha de ser nuestro legado a las generaciones futuras. En nuestros empeños por encontrar una base común, permítaseme decir sin preámbulos que ignorar el desafío histórico que enfrentamos adhiriendo simplemente al statu quo sería una grave abdicación de nuestros deberes y responsabilidades. Como escribiera un historiador árabe, Ibn Khaldun, en el siglo XIV, “las civilizaciones declinan si pierden su capacidad para comprender y absorber los cambios”. Hagamos que esta reflexión sea nuestra guía.

En términos generales existe un acuerdo en que la reforma del Consejo de Seguridad debe abarcar dos esferas: primero, la ampliación del Consejo, y, segundo, sus métodos y procedimientos de trabajo. Ha surgido una controversia verdaderamente aguda en cuanto al aumento del número de miembros. Las delegaciones están profundamente divididas en cuanto a las categorías que deben verse afectadas —la permanente, la no permanente o ambas— y a la posibilidad de contemplar la creación de una nueva categoría de “puestos permanentes basados en un sistema de rotación”.

Desde que comenzó a examinarse esta cuestión, Italia ha considerado que la mejor solución sería incrementar el número de puestos no permanentes. De conformidad con ello, en 1993 presentamos una propuesta para añadir 8 ó 10 nuevos puestos no permanentes, o electivos —como prefiero llamarlos, en lugar de no permanentes—, para rotarlos entre los 24 a 30 países que más contribuyen a los propósitos de las Naciones Unidas en el espíritu del Artículo 23 de la Carta. Entre las ventajas de esta solución se encuentra el hecho de que permitiría una participación más frecuente en el Consejo de Seguridad de aquellos que soportan una carga más pesada y tienen una responsabilidad mayor, no sólo en términos de recursos financieros sino también de aporte de

contingentes para las operaciones de mantenimiento de la paz y otras actividades. Al mismo tiempo, la solución que propone Italia brindaría un acceso más fácil al Consejo a todos los demás Estados Miembros, dado que la acostumbrada y dura competencia con países más grandes dentro de sus respectivos grupos regionales se vería reducida de manera drástica.

Cuando presentamos nuestra propuesta, alrededor de 80 países expresaron su apoyo o interés. Evidentemente, esto no es suficiente todavía. Este es el motivo por el cual Italia ha indicado en forma reiterada en este Salón, por intermedio de su Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Lamberto Dini, que está dispuesta a convenir con cualquier otra fórmula de ampliación, siempre que no perjudique a un posible puesto común europeo en el Consejo, ni separe a Italia —que ha pasado a ocupar el quinto lugar entre los principales productores de riqueza en el mundo— de los otros países industrializados principales, ni aumente el número de países que son más iguales que otros en nuestra Organización.

Una fórmula que estamos dispuestos a apoyar es la posición alternativa del Movimiento No Alineado, que, como saben los representantes, propone que, en caso de que no se llegue a un acuerdo sobre las otras categorías de miembros por el momento el aumento se limite sólo a los puestos electivos. De hecho, el aumento del número de miembros permanentes continuaría estudiándose y examinándose. Mientras tanto, podríamos, por ejemplo, aumentar el número de puestos electivos de 10 a 16, para un total de 21 puestos en el futuro Consejo de Seguridad. De este modo, una región como África podría contar pronto con cinco puestos, uno para cada una de sus subregiones, en lugar de los tres puestos actuales. Considero que nunca deberíamos olvidar que África representa el grupo regional más grande de nuestro hogar común, en tanto que, debido a una de las singulares contradicciones de nuestra Organización, es también el grupo que cuenta con la menor representación en el Consejo. Además, considerando que el Movimiento No Alineado tiene ahora 114 miembros, no sería demasiado difícil reunir algunos votos más y alcanzar el quórum necesario para que se adopte esta solución.

Pasando ahora a las denominadas cuestiones del Grupo II, he aquí una esfera en la que el Grupo de Trabajo de composición abierta ha realizado progresos verdaderamente significativos. Las mejoras sugeridas para los métodos de trabajo del Consejo incluyen un informe más sustancial del Consejo de Seguridad a la Asamblea General; un aumento del número de sesiones públicas oficiales; una mayor transparencia en las consultas oficiosas; una mayor partici-

pación de los países que aportan contingentes; la celebración de reuniones de información más rápidas y detalladas sobre las actividades del Consejo, a cargo del Presidente en ejercicio, y la rápida disponibilidad de los textos y documentos que examina el Consejo. Algunas de estas sugerencias ya se están aplicando, pero dependen totalmente del Presidente en ejercicio, quien puede decidir hacer caso omiso de ellas si así lo desea. Debemos aprovechar la oportunidad y formalizar las propuestas sobre las que ya se ha logrado un acuerdo general. Con el transcurso del tiempo podrían acordarse medidas de transparencia de mayor alcance.

En estas circunstancias, permítaseme expresar mi sincero reconocimiento a los dos Vicepresidentes —el Embajador Breitenstein y el Embajador Jayanama— por los esfuerzos que han hecho para tratar de alcanzar un acuerdo general sobre el Grupo II. Considero que se los recordará por ello.

En este foro, cabe esperar que siempre llame a las cosas por su nombre, y hoy lo haré nuevamente. Desde que comenzó este debate el jueves pasado, ha prevalecido un clima de tensión que se centró en una importante cuestión de procedimiento: la crítica cuestión de la mayoría requerida para que se aprueben resoluciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad que contengan elementos que puedan entrañar la reforma la Carta. Usted, Sr. Presidente, intervino rápidamente para aliviar la tensión y promovió en su lugar negociaciones encaminadas a lograr una solución por consenso. Debo decir que, pese a todas las dificultades, parece que usted ha tenido éxito. Por esto, todos nosotros, y subrayo “todos”, les debemos a usted y a sus colaboradores más cercanos nuestro sincero agradecimiento.

Habida cuenta de la importancia fundamental del Consejo, cualquier reforma que aprobemos debe contar con el apoyo de la mayoría abrumadora de los Estados Miembros. De lo contrario, haríamos que la eficacia del Consejo reformado se viera comprometida al privarlo de la legitimidad, la credibilidad y la autoridad que necesita. Nunca debemos olvidar qué gran compromiso asumimos nosotros, los Estados Miembros, al conferir al Consejo la responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y al reconocer, como lo estipula el Artículo 24 de la Carta, que

“el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad.”

Si actúa en nuestro nombre, debe rendir cuentas ante nosotros.

En el mandato original en el que se estableció el Grupo de Trabajo, la resolución 48/26 de la Asamblea General, se estipuló que el acuerdo general era la base de toda reforma. No obstante, ¿qué significa acuerdo general? No está definido ni en la Carta ni en el reglamento. Sin embargo, independientemente de cómo se lo interprete, hay una conclusión ineludible: el acuerdo general no puede significar menos de dos tercios de todos los Estados Miembros. Se había dado por sentado que la reforma avanzaba por un camino seguro. Por el contrario, en forma inesperada, el 20 de marzo de 1997 el entonces Presidente de la Asamblea General promovió un plan mediante el que se aplicaría la ampliación del Consejo no por un voto único en la Asamblea General, como ocurrió en 1963, sino en tres etapas separadas con mayorías diferentes, a saber: en primer lugar, una resolución inicial para aumentar el número de miembros permanentes; en segundo lugar, una segunda resolución en la que se seleccionarían los nuevos miembros permanentes, y, en tercer lugar, una tercera resolución para reformar oficialmente la Carta. De acuerdo con este plan, sólo la última de las tres resoluciones debería ser aprobada por una mayoría de dos tercios de todos los Estados Miembros, mientras que para las dos resoluciones anteriores bastaría sólo con una mayoría de dos tercios de los presentes y votantes.

Quien esté familiarizado con los patrones de votación en la Asamblea General sabe lo que esto significa. Cuando llega el momento de votar sobre cuestiones delicadas, un número considerable de delegaciones están ausentes o se abstienen. Por ejemplo, si votaran sólo 120, entonces la mayoría requerida disminuiría a 80, menos de la mitad del total de miembros de la Asamblea General, que, como saben los miembros, está integrada por 185 Estados.

Por consiguiente, a fin de atender a los intereses nacionales de unos pocos, se elaboró un absurdo constitucional. Podrían establecerse nuevos puestos permanentes y seleccionarse nuevos miembros permanentes con menos, o incluso considerablemente menos, de los 124 votos requeridos para las reformas de la Carta. Se ha señalado, correctamente, que esto significaría que la misma mayoría con que se elige a un miembro del Consejo Económico y Social por tres años —dos tercios de los Miembros presentes y votantes— sería suficiente para establecer, para crear nuevos miembros permanentes que pasarían a formar parte del Consejo de Seguridad para siempre, a perpetuidad. Sería como si un parlamento nacional cambiara, o intentara cambiar, la constitución de su país con los votos de menos de la mitad de sus miembros. Además, pregunto, ¿es posible que algún país importante realmente quiera entrar en el

Consejo de Seguridad no por la puerta principal del Artículo 108, sino por la puerta trasera del Artículo 18 de la Carta?

Ahora bien, una vez que el proyecto de resolución que se acordó bajo sus auspicios, Sr. Presidente, se haya aprobado al final de este debate, como esperamos lo sea, dejaremos de estar bajo la amenaza de esa anomalía jurídica, como lo estuvimos en los dos últimos períodos de sesiones de la Asamblea General, situación que llevó el año pasado a 21 Estados Miembros a presentar el proyecto de resolución A/52/L.7, y este año a 35 Miembros a presentar el proyecto de resolución A/53/L.16. Si el texto acordado recientemente se aprueba hoy por consenso o prácticamente por consenso, quedará solemnemente confirmado el principio de que toda decisión o resolución de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad debe contar con la aprobación de una mayoría de dos tercios de todos los Estados Miembros. Entonces, el debate de hoy, en lugar de generar controversia y división, como se había anticipado, ayudará a restablecer el clima de confianza mutua y dará un nuevo impulso al proceso de reforma.

Permítaseme concluir asegurando a la Asamblea que Italia seguirá trabajando activamente en el Grupo de Trabajo de composición abierta para lograr la reforma del Consejo de Seguridad. En esta labor, nuestra conducta continuará guiándose por los sacrosantos principios de la democracia y la participación, la transparencia y la rendición de cuentas, la eficacia y la eficiencia.

**Sr. Belinga-Eboutou** (Camerún) (*interpretación del francés*): Las transformaciones que experimentó la sociedad internacional como consecuencia de la descolonización y de la incorporación de decenas de Estados a las Naciones Unidas llevaron a la Asamblea General a aprobar la resolución 1991 (XVIII), de 17 de diciembre de 1963, por la que se aumentó el número de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, resolución de la que el Camerún fue uno de los patrocinadores.

El virtual consenso constatado entonces procedía de la necesidad, compartida por todos, de reflejar en la composición del Consejo el cambio cuantitativo registrado en los Miembros del sistema de las Naciones Unidas. Procedía, asimismo, de la convicción, también compartida unánimemente, de que el aumento o el fortalecimiento de la presencia de los nuevos Estados era una condición indispensable para una mayor eficacia del Consejo.

El aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas, que pasó de 113 en 1963 a 154 en 1980, movió a algunos países, entre ellos el Camerún, a plantear a la

Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones una nueva ampliación del Consejo de Seguridad. Este era el sentido y el objetivo del proyecto de resolución A/35/L.34/Rev.1, en el que se pedía concretamente el aumento del número de miembros no permanentes de 10 a 16. Los debates en torno a ese proyecto de resolución fueron acalorados y sin perspectiva de solución.

Pareció a algunos, en efecto, que la ampliación del Consejo solicitada institucionalizaba el concepto de la democratización de las relaciones internacionales y, por lo tanto, portaba el germen de un cambio en el equilibrio de fuerzas, cuyo control corrían el riesgo de perder. El debate se cerró.

Las transformaciones cualitativas que experimentó la sociedad internacional debido al fin de la guerra fría hicieron que fuera más necesario que nunca emprender una reforma del Consejo de Seguridad, no sólo en lo atinente a su composición sino también en cuanto a sus métodos de trabajo, su funcionamiento y su proceso de toma de decisiones, que databan de la época de la rivalidad entre el Este y el Oeste.

Nos alegramos de que la Asamblea General, 30 años después de la primera ampliación del Consejo de Seguridad, haya establecido, a través de su resolución 48/26, un Grupo de Trabajo de composición abierta para que examinara todos los aspectos de la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, así como otras cuestiones relacionadas con el Consejo. Hoy obra en nuestro poder el informe sobre la marcha de los trabajos de ese Grupo, que, en el curso del quincuagésimo segundo período de sesiones, celebró seis períodos de sesiones sustantivos.

Es oportuno, Sr. Presidente, que expresemos ahora a su predecesor, el Embajador Hennadiy Udovenko, todo nuestro reconocimiento, ya que supo dirigir los trabajos del Grupo con gran destreza. Extendemos ese reconocimiento a los Vicepresidentes, Embajadores Asda Jayanama y Wilhelm Breitenstein.

El informe que se nos ha presentado es testimonio no sólo de la seriedad de las deliberaciones, sino también de la alta prioridad que acuerdan los Estados Miembros a la reforma del Consejo de Seguridad. El estado de los trabajos ilustra, —debemos reconocerlo— la extrema complejidad de la cuestión, y nos alienta a avanzar con audacia y con prudencia.

Sr. Presidente: Contamos con usted, y con sus sobresalientes cualidades de diplomático y de jurista de talento,

para que el Grupo de Trabajo de composición abierta alcance progresos decisivos en el cumplimiento de su mandato. Los pueblos que integran las Naciones Unidas así lo esperan.

El tercer milenio se acerca a pasos agigantados y trae consigo nuevos desafíos y legítimas preocupaciones. Con ello, se agudizan los interrogantes acerca del papel y del funcionamiento de las Naciones Unidas y también se hacen más apremiantes los llamamientos en pro de su renovación profunda a fin de que sean más democráticas y respondan más a las aspiraciones de nuestros pueblos. Como lo señalara desde esta tribuna el 24 de octubre de 1996 el Presidente de la República del Camerún, Sr. Paul Biya, en ese entonces Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana (OUA):

“A fin de desempeñar mejor su tarea en la actualidad, las Naciones Unidas deben adaptarse al entorno internacional de este final de siglo. Las reformas de sus órganos principales —el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Secretaría— deben permitir que todas las naciones sin discriminación participen activamente en las cuestiones públicas internacionales.

Esto supone, entre otras cosas, una mayor transparencia en el seno del Consejo de Seguridad y en sus métodos de trabajo, así como una representación geográfica equitativa de todas las regiones del mundo.”  
(A/51/PV. 40, pág. 5)

Por lo tanto, ya está todo dicho. Los principios rectores han sido enunciados: la adaptación de las Naciones Unidas al nuevo entorno internacional, la activa participación de todas las naciones en la conducción y gestión de los asuntos internacionales, es decir, democratización. Esto significa transparencia, incluso diríamos buena gestión pública, y representación geográfica equitativa; insisto, representación geográfica equitativa.

Por consiguiente, el Camerún hace suya la posición adoptada por la OUA en Harare en 1997. A la luz de las transformaciones mencionadas, creemos que es necesario aumentar a 26 el número total de miembros del Consejo. El aumento propuesto incluye a los miembros permanentes, cuyo número aumentaría de 5 a 10, y a los miembros no permanentes, cuyo número aumentaría de 10 a 16, como lo propusimos en el proyecto de resolución A/35/L.34/Rev.1 durante el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

En cuanto a la distribución, y sobre la base de la lógica de la representación geográfica equitativa, se debería conceder al África, que tiene el mayor número de Estados Miembros de las Naciones Unidas, dos de los cinco nuevos puestos permanentes y tres puestos no permanentes adicionales. En relación específicamente con los nuevos puestos permanentes que se asignarían al África, en la cumbre celebrada en Uagadugú en junio de 1998 la OUA adoptó las modalidades originales de rotación a las que nos referiremos en su debido momento.

¿Acaso esta ampliación que preconizamos haría más difícil la adopción de decisiones o afectaría la eficacia de las decisiones del Consejo? Pensamos que no será así. Lo pensamos por razones que daremos en el momento adecuado en el seno del Grupo de Trabajo. En esta etapa quisiéramos señalar que la eficacia que con frecuencia se invoca para oponerse a la ampliación del Consejo surge, a nuestro juicio, de un concepto que circunscribe el criterio de la contribución al mantenimiento de la paz al poderío militar o a la capacidad de intervención militar de los Estados. Pero incluso en ese caso, es difícil entender cómo una eficacia de ese tipo podría verse afectada por la ampliación que proponemos.

Con frecuencia se olvida que la eficacia de una organización no radica solamente en la rapidez con la que adoptan decisiones. Es importante señalar que está más estrechamente vinculada a la consecución de los objetivos que persiguen los diferentes Miembros de la Organización. También se olvida que se puede contribuir al mantenimiento o al restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales mediante la tenacidad en las negociaciones en pro de la paz y de la disminución de las tensiones o a través de la mediación para poner fin a un conflicto. Al respecto, los Estados pequeños o que carecen de un gran poderío militar pueden contribuir de manera significativa al mantenimiento o al establecimiento de la paz. De hecho, ¿acaso se puede realmente decir que la composición actual del Consejo siempre le haya asegurado una gran eficacia y una gran rapidez en la adopción de decisiones o en su ejecución?

La ampliación que apoya el Camerún no tiene como objetivo obstaculizar el funcionamiento eficaz del Consejo, que debe —repetimos— conservar su capacidad de adoptar sin demoras perjudiciales las medidas necesarias en pro del mantenimiento y el establecimiento de la paz y la seguridad internacionales. La reforma que deseamos deberá contribuir a acrecentar la legitimidad del Consejo y a garantizar su eficacia.

En relación con el derecho de veto, el Camerún estima que debería utilizarse de manera compatible con las responsabilidades que incumben a los miembros permanentes del Consejo en virtud de la Carta. En términos generales, si al finalizar el proceso de reforma se mantiene aún ese derecho, a nuestro juicio sería equitativo concederlo a los nuevos miembros permanentes. Además, su utilización debería limitarse a las medidas adoptadas en el marco del Capítulo VII de la Carta. Sin embargo, teniendo en cuenta las divergencias de opinión que siguen existiendo al respecto, el Camerún propone que se celebren más consultas sobre la cuestión, en particular con los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

La reforma del Consejo de Seguridad nos afecta a todos. Juntos, debemos trabajar en pro de una ampliación razonable del Consejo. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es una responsabilidad colectiva. Juntos, debemos trabajar en pro del mejoramiento de los métodos de trabajo de un Consejo de Seguridad más transparente. Su credibilidad y su legitimidad dimanarán de su capacidad de cumplir eficazmente con la responsabilidad que asume en nombre de todos los Estados Miembros.

Reconocemos que la tarea no es fácil. Mi delegación desea que la búsqueda de soluciones duraderas que reflejen la voluntad general prevalezca sobre las iniciativas precipitadas que siembran la discordia o el enfrentamiento. Los pueblos de las Naciones Unidas desean avanzar juntos, es decir los unos con los otros. No quieren caminar uno al lado del otro. Las líneas paralelas nunca se encuentran. Sobre todo, no quieren avanzar los unos en contra de los otros.

Sr. Presidente: Al respecto, contamos con usted para armonizar y condensar en un texto de consenso, equilibrado y positivo, las preocupaciones expresadas por los patrocinadores en el proyecto de resolución A/53/L.16/Rev.1 y en las propuestas de enmienda que figuran en el documento A/53/L.42.

Estamos convencidos de que es posible alcanzar un consenso que permita expresar la voluntad general de los Estados Miembros de lograr un Consejo de Seguridad más transparente y más democrático, ya que contaría con el apoyo de la inmensa mayoría de nuestros países.

**Sr. Semakula Kiwanuka** (Uganda) (*interpretación del inglés*): La delegación de Uganda celebra una vez más la oportunidad de dirigirse al plenario de la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones para hablar sobre el importante tema de la reforma del Consejo de

Seguridad. Antes de seguir, permítaseme retroceder al punto de partida.

Formalmente, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas fue creado con el propósito de que fuera simplemente uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, pero, a todas luces, es el órgano político predominante de la Organización. Es el único órgano político del sistema de las Naciones Unidas al que las naciones han otorgado el poder de tomar medidas que se ajustan a su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El anuncio que el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Warren Christopher, formuló a comienzos de 1993 en el sentido de que el Gobierno de Clinton apoyaría de forma activa una ampliación limitada del Consejo de Seguridad situó la cuestión de la reforma del Consejo claramente en la palestra del programa internacional. La reforma del Consejo de Seguridad es parte integrante del programa global de reforma de todo el sistema de las Naciones Unidas, destinado a lograr que la Organización refleje las realidades del mundo de hoy. Desde 1993, y aún más desde 1996, ha habido serias deliberaciones sobre la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad, y se han formulado propuestas constructivas en las que se han sugerido soluciones de avenencia en relación con las cuestiones que se perciben como difíciles.

Uganda quiere que se avance, pasando de lo general a lo concreto, a fin de llevar este debate interminable a conclusiones tangibles. Evidentemente, la reforma del Consejo de Seguridad no es solamente cuestión de cambiar a quienes se sientan alrededor de la mesa, sino que se extiende a cuestiones relativas a la rendición de cuentas, al poder de voto y a los aspectos de procedimiento. Es decir, las reformas deben abordar la ampliación de las dos categorías de miembros, a saber, permanentes y no permanentes. Al acercarnos al nuevo milenio, el Consejo reformado debe reflejar los cambios mundiales ocurridos durante el último medio siglo y debe lograr una distribución geográfica equitativa. Regiones como África, que hasta el momento han estado insuficientemente representadas, merecen estar debidamente representadas en un Consejo reformado.

Con este fin, en la cumbre de Harare, celebrada en junio de 1997, los Jefes de Estado o de Gobierno africanos reafirmaron la reclamación de África de contar al menos con dos puestos permanentes en el Consejo de Seguridad. Los puestos serían asignados por decisión de los propios africanos, de conformidad con un sistema de rotación basado en los actuales criterios establecidos de la Organi-

zación de la Unidad Africana (OUA) y en elementos posteriores que pudieran mejorar dichos criterios.

La reforma significa también que debe salvarse la brecha entre los cinco miembros permanentes del Consejo y los miembros elegidos, que en la actualidad prestan servicios por un período de dos años. Con frecuencia los representantes elegidos se quejan de que se les presentan hechos consumados, lo cual los hace sentirse marginados. Por esta razón pedimos transparencia en los métodos de trabajo del Consejo.

La reforma significa poner fin a la perpetuación de privilegios exclusivos y discriminatorios, dañinos para el espíritu democrático. Las organizaciones o instituciones que erigen muros a su alrededor pertenecen a otra era.

Puesto que son la permanencia y la utilización del veto las que determinan la condición en el Consejo de Seguridad, los nuevos miembros permanentes no deben ser discriminados. Deben disfrutar de todos los derechos y privilegios que les otorga su condición de miembros.

Permítaseme terminar. Por naturaleza, creo firmemente en la avenencia. También soy optimista. La experiencia histórica sobre la reforma de instituciones muestra claramente que el producto final es casi siempre el resultado de la avenencia, a menos que haya habido una revolución violenta para derrocar una institución. En ese caso, la parte vencedora impone su voluntad, pero es poco probable que eso suceda aquí, en las Naciones Unidas.

Uganda reconoce que los temas bajo examen son difíciles. Precisamente por eso, esos temas deben ser enfocados con un espíritu de avenencia. Debe haber avenencia respecto de la cuestión de la ampliación de ambas categorías de miembros, permanentes y no permanentes.

Desde el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1996, se han sugerido cifras para el número total de miembros del Consejo de Seguridad, que van desde un mínimo de 21 hasta un máximo de 28. Creemos que si la amplia mayoría de las delegaciones, comparte un espíritu de buena voluntad y un deseo de avanzar, se podrá lograr una solución de avenencia entre estas dos cifras, y confiamos en que así ha de ser. Lo que todos deseamos es un Consejo de Seguridad reformado, representativo y eficaz. Separar las dos categorías, permanentes y no permanentes, y sugerir que por ahora avancemos respecto de una de ellas sin cambiar la otra no sirve a la causa de la reforma.

Si todas las delegaciones aceptan una avenencia en sus posiciones respectivas en aras de nuestro futuro común, se podrá avanzar sin tener que invocar ningún capítulo o artículo de la Carta. Por el bien de nuestro futuro común, la delegación de Uganda pide que tratemos de llegar a una avenencia, porque sin ella nos mantendremos en una situación de estancamiento.

Que sea la historia la que nos juzgue; y que quede escrito que cuando estuvimos aquí y honramos este lugar, y usted, Sr. Presidente, ocupó la Presidencia, los representantes pudieron ver el panorama general y convirtieron en realidad los sueños de millones de personas que veneran a las Naciones Unidas.

Por último, permítaseme terminar con las palabras que el Secretario General, Sr. Kofi Annan, pronunció en abril de este año:

“Estamos transformando nuestras Naciones Unidas no como un fin en sí mismo, sino como un medio de cumplir mejor nuestra misión de paz, desarrollo y derechos humanos.” (A/52/PV.83, pág. 4)

Ese es el desafío que tenemos por delante.

**Sr. Sklar** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Junto con la inmensa mayoría de los Miembros de esta Organización, mi delegación apoya la ampliación del Consejo de Seguridad. Existen esferas en las que muchos Miembros están de acuerdo en cuanto al carácter y el mecanismo de ampliación. En otras esferas existen importantes divergencias. El Grupo de Trabajo de composición abierta ha sido un foro constructivo y adecuado para que sigamos avanzando hacia nuestro objetivo común.

Mi delegación consideró que la celebración de un debate y de posibles votaciones sobre el proyecto de resolución A/53/L.16 o sobre sus enmiendas sería por tanto innecesaria y destructiva para el delicado proceso de deliberación que esperamos nos ayude finalmente a lograr nuestro objetivo. Expresamos dudas sobre la justificación de presentar el proyecto de resolución y sus enmiendas la semana pasada. Que sepamos, ningún Miembro estaba esperando una solución expeditiva o cualquier otro mecanismo que no estuviera respaldado por la gran mayoría de los Miembros, ni trabajando en pro de ese objetivo. No se iba presentar a este órgano ninguna resolución marco o de otra índole para que adoptara una decisión. Por lo tanto, nos satisface que los patrocinadores de los proyectos de resolución y de las enmiendas hayan llegado a un acuerdo sobre un texto que

logre nuestro objetivo común y al mismo tiempo no comprometa a la Carta ni se oponga a ella.

Durante los dos últimos días hemos escuchado a más de 60 oradores exponer sus opiniones sobre la mejor manera de reconfigurar el Consejo de Seguridad. Gran parte del debate se ha centrado en aspectos técnicos del proceso de reforma de la Carta, en particular sobre las mayorías necesarias en las votaciones. Que esto se convierta en un tema de debate más de 50 años después de la entrada en vigor de la Carta es sorprendente. Los Artículos 18 y 108 de la Carta contienen disposiciones claras sobre las votaciones en la Asamblea General. Estas disposiciones se han aplicado de manera constante durante el pasado medio siglo.

Los redactores de la Carta previeron que podría llegar un momento en que fuera necesario efectuar ajustes y establecieron, en el Capítulo XVIII, disposiciones que rigen la reforma de la Carta. Estas disposiciones se han aplicado en las pocas ocasiones en que se han hecho cambios. La Carta, que entró en vigor en 1945, fue reformada en 1965 para aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad y también para ampliar la composición del Consejo Económico y Social.

Más recientemente, en su quincuagésimo período de sesiones la Asamblea General examinó una recomendación de la Sexta Comisión para reformar los Artículos 53, 77 y 107 de la Carta con el fin de suprimir cláusulas obsoletas. La Asamblea manifestó en la resolución 50/52 su intención de iniciar en el primer período de sesiones que resultara oportuno el procedimiento establecido en el Artículo 108 para la reforma de la Carta a fin de suprimir esas cláusulas.

Dicha resolución fue aprobada por 155 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones, de las cuales sólo una estaba directamente relacionada con la reforma propuesta de la Carta. Esta votación reflejó el acuerdo general que existía en la Asamblea para proceder a la reforma de la Carta de una manera previamente establecida. En dicha votación se estableció que existía la voluntad política de aceptar la recomendación de la Sexta Comisión, y aunque la aprobación de la resolución 50/52 jurídicamente sólo exigía una mayoría simple, desde el punto de vista político necesitaba una abrumadora manifestación de apoyo.

Esta es una base sólida que se puede utilizar para aprobar resoluciones relacionadas con la reforma de la Carta. De acuerdo con el Artículo 108 de la Carta, solamente —y recalco solamente— la aprobación de una reforma real requiere el voto afirmativo de las dos terceras partes de los Miembros, pero debemos tener presente que

cualquier resolución que se refiera a una reforma de la Carta debe contar con el apoyo más amplio posible de los Miembros de las Naciones Unidas. Por lo tanto, como se indica en el texto de consenso, no se debe someter a votación ningún proyecto de resolución sobre esta cuestión sin la indicación clara y previa de que cuenta con el apoyo de las dos terceras partes de los Miembros.

Cuando se reanude la labor en el Grupo de Trabajo de composición abierta, todos podemos estar de acuerdo en que nuestro objetivo debe ser lograr ese respaldo para futuras reformas. No se debe precipitar la adopción de decisiones sobre las propuestas antes de que gocen de apoyo suficiente, ni se deben utilizar tácticas obstruccionistas para impedir los avances.

El proyecto de resolución de consenso que ha surgido de este debate subraya la importancia de respaldar la reforma de la Carta con un compromiso político amplio. Confío en que las consultas y la cooperación que llevaron a este resultado de consenso establezcan el ambiente para una labor constructiva en el futuro. Al haber puesto estas cuestiones de procedimiento en perspectiva, el Grupo de Trabajo de composición abierta puede dirigir ahora su atención a las cuestiones de fondo relacionadas con la modificación de la composición del Consejo de Seguridad. Queremos dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por su apoyo y ayuda para dirigirnos a ese resultado la semana pasada.

**El Presidente:** Suspenderemos la sesión por 10 minutos a fin de facilitar a la Secretaría la preparación de la documentación necesaria.

*Se suspende la sesión a las 11.25 horas y se reanuda a las 11.35 horas.*

**El Presidente:** Con relación al tema en consideración, del cual la Asamblea se ha venido ocupando en estos últimos tres días, quisiera ahora llamar la atención de cada uno de los integrantes de las delegaciones acerca de un proyecto de resolución que la Presidencia se ha permitido someter a vuestra consideración bajo la identificación A/53/L.46, que está siendo distribuido en el Salón.

De acuerdo con las informaciones relevadas por la Presidencia, los copatrocinadores del proyecto de resolución A/53/L.16/Rev.1 me han informado de que han convenido en proceder a su retiro. Ha sucedido lo mismo con el proyecto de enmiendas contenido en el documento A/53/L.42, que también ha sido retirado.

El proyecto de resolución A/53/L.46 es el resultado de amplias consultas celebradas entre las distintas delegaciones durante estos días. Dicho proyecto, por tanto, refleja la común intención de todas las delegaciones de llegar en este tan sensible tema a un consenso.

Quisiera, pues, convocar a las delegaciones para aprobar este texto por consenso. Quisiera también apelar al entendimiento de las delegaciones en el sentido de que, atento al intenso intercambio de criterios y opiniones que se ha producido en estas horas, podríamos prescindir en este instante de explicaciones o fundamentos de voto que de alguna manera ya se consideran recogidos en esencia en el proyecto al que acabo de hacer referencia y al que de inmediato daré lectura.

*“La Asamblea General,*

*Consciente del Capítulo XVIII de la Carta, y de la importancia de llegar al acuerdo general a que se refiere la resolución 48/26, determina no adoptar ninguna resolución o decisión sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad sin el voto afirmativo de por lo menos dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General.”*

La Presidencia estimaba hasta este preciso instante que este texto gozaba del consenso de los Miembros, y así se disponía a señalarlo. Sin embargo, me hacen conocer en estos momentos que algunas delegaciones están solicitando una suspensión de 15 minutos para realizar algunas consultas. La Presidencia es sensible siempre al deseo de las delegaciones, pero también deseo expresar mi propia sensibilidad en cuanto a creer que se ha avanzado con mucho esfuerzo en este proceso de acercamiento y que es deseable, por lo tanto, que este tiempo que se nos solicita sea sólo para reafirmar ese consenso tan laboriosamente registrado.

*Se suspende la sesión a las 11.45 horas y se reanuda a las 11.55 horas.*

**El Presidente:** Agradecemos a todos los representantes, sin excepción, el esfuerzo hecho para arribar, tras las consultas del caso, al consenso sobre el proyecto de resolución (A/53/L.46) que la Presidencia ha tenido a bien leer y proponer.

Me permito agregar que los textos del proyecto de resolución en su versión en árabe, chino, francés y ruso

también tienen algunas dificultades técnicas, razón por la cual recibirán las correcciones del caso en la versión final.

Conforme a lo antes expresado, la Presidencia se permite proclamar el consenso en torno al proyecto de resolución A/53/L.46.

Consideraré que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/53/L.46.

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/30).*

**El Presidente:** Agradezco una vez más a todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo el espíritu de comprensión, tolerancia y concertación demostrado.

Deseo comunicar a la Asamblea General que, bajo los auspicios de esta resolución y dentro del clima positivo que de ella emerge, me propongo convocar próximamente a una reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. La reunión tendrá por objeto proceder a la designación de los dos Vicepresidentes del Grupo. A tales efectos, anticipo que presentaré como candidatos al Representante Permanente de Sri Lanka, Embajador John de Saram, y al Representante Permanente de Suecia, Embajador Hans Dahlgren, a la consideración del referido Grupo. Asimismo, es propósito de la Presidencia establecer las primeras líneas de un programa de trabajo que coordinaremos, en los próximos días, con los Vicepresidentes propuestos.

De esta manera, hemos concluido esta etapa de la consideración del tema 59 del programa.

### **Tema 33 del programa**

#### **Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas**

##### **Informe del Secretario General (A/53/554 y Corr.1)**

##### **Proyecto de resolución (A/53/L.38)**

**El Presidente:** Doy la palabra a la representante de Rumania para que presente el proyecto de resolución A/53/L.38.

**Sra. Zamfirescu** (Rumania) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de dirigirme a este distinguido auditorio con respecto a una cuestión de máxima importancia para la comunidad mundial: el fortalecimiento de la cooperación internacional para apoyar la consolidación del gobierno democrático en los países que han emprendido el camino de la democratización. Al tratar de concretar este objetivo, en los albores de un nuevo siglo y un nuevo milenio, nos preocupamos por igual de la dignidad y el bienestar de aquellos a quienes representamos y del futuro de nuestros niños.

El fortalecimiento de la democracia es una obligación para robustecer la paz y el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. No existe mejor forma de concretar los objetivos de este año internacional de los derechos humanos, caracterizado por la celebración del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que mediante la renovación de nuestra decisión de fomentar y consolidar de manera conjunta los valores y las prácticas democráticos en el mundo entero. Eso significa, entre otras cosas, aprender a dominar la sutil química inherente al gobierno democrático, química sugerida en la inspirada observación de que “en las democracias, aquellos que dirigen, siguen; y aquellos que siguen, dirigen”.

La comunidad internacional ha prestado creciente atención al papel que los valores democráticos compartidos pueden desempeñar para resolver las principales cuestiones nacionales y mejorar el ambiente internacional. Hace 10 años, las democracias nuevas o restauradas se reunieron por primera vez en Manila. Reafirmaron su adhesión a la democratización de sus sociedades en Managua, en 1994, y más recientemente en Bucarest. En cada una de esas oportunidades se destacó la interdependencia y el fortalecimiento mutuo que existe entre la democracia, el desarrollo y el buen gobierno.

Las orientaciones, los principios y las pautas que surgieron de esas tres conferencias respaldaron la creencia de que un sistema democrático de gobierno —que es, por su índole, un proceso de aprendizaje abierto— es la base más sólida para asegurar soluciones duraderas para los problemas políticos, económicos y sociales a los que se enfrentan todas las sociedades. También destacaron la importancia de la cooperación internacional tendente a apoyar la democratización. No cabe duda de que en nuestra era compleja de mundialización, que abunda en nuevas oportunidades pero también en nuevos retos e incertidumbres, las virtudes de la cooperación internacional son más necesarias que nunca.

Ninguna organización está mejor situada y preparada para contribuir a la promoción de estos objetivos que las Naciones Unidas, porque ninguna otra tiene su magnitud ni goza de su legitimidad. En nuestra opinión, ha llegado el momento de que se considere un programa de democratización que abarque a todo el sistema. Ello estaría en plena armonía con los empeños actuales destinados a incrementar la capacidad de las Naciones Unidas para hacer frente de manera eficaz a los desafíos del siglo XXI. La Asamblea del Milenio podría proporcionar una oportunidad excelente para dar comienzo al proyecto propuesto.

Rumania siempre ha apoyado las actividades llevadas a cabo por el sistema de las Naciones Unidas con respecto a la democratización y el buen gobierno. Al instituir un sistema democrático estable, basado sobre el pleno respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los ciudadanos —sistema que incluye un marco viable para el diálogo y la cooperación interétnicos—, Rumania también ha hecho su propio aporte a la consolidación de la democracia en todo el mundo. A nuestro juicio, este fue el motivo por el cual mi país tuvo el honor de ser designado sede de la Tercera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, que se celebró en Bucarest en septiembre de 1997.

Agradecemos la valiosa asistencia prestada a Rumania por las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, como el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Unión Europea. Al hacerlo, estamos reconociendo que los empeños nacionales por consolidar de manera irreversible el gobierno democrático tienen más posibilidades de lograr el éxito cuando son respaldados adecuadamente por la comunidad internacional.

Esperamos que junto con la valiosa experiencia de otras democracias nuevas o restauradas, la nuestra pueda contribuir a configurar una nueva cultura política y fijar directrices útiles para los programas futuros de las Naciones Unidas sobre democratización y buen gobierno.

Quiero expresar, en nombre del Gobierno rumano, nuestro agradecimiento y reconocimiento más sinceros al Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, y a su personal por el apoyo constante que han brindado a los empeños de los gobiernos por promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas.

Encomiamos el informe del Secretario General, que señala claramente los progresos logrados y las perspectivas futuras de las actividades del sistema de las Naciones

Unidas en la esfera de la democratización y el buen gobierno.

Es muy alentador que el informe asigne especial importancia al seguimiento y la ejecución de las recomendaciones de la Tercera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas. Permítaseme mencionar también la creación, en Nueva York, de un mecanismo de seguimiento. Esta estructura flexible y funcional ha reunido a los representantes de los Estados Miembros y del sistema de las Naciones Unidas, así como a participantes de los medios académicos y de organizaciones no gubernamentales. En un espíritu de diálogo abierto y cooperación, el mecanismo ha elaborado y comenzado a aplicar una serie de propuestas concretas, tales como la creación de sitios de las Naciones Unidas en la Web sobre el tema de la democratización, el establecimiento de un Foro sobre la democracia y la preparación de una lista de actividades y programas así como de un cuestionario para la autoevaluación que han de realizar los gobiernos acerca de la asistencia que necesitan en la esfera de la democratización.

El generoso ofrecimiento del Gobierno de Benin de ser anfitrión de la Cuarta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas asegura la continuidad de este importante movimiento. Se trata de un movimiento dinámico a cuyos pilares de Asia, América Latina y de Europa pronto se sumará el de África.

En su carácter de Presidente actual de la Tercera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, es un honor especial para Rumania presentar a consideración de la Asamblea General el proyecto de resolución (A/53/L.38) sobre el tema 33 del programa, titulado “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas”.

Me complace presentar este proyecto de resolución en nombre de los 77 patrocinadores mencionados en el documento A/53/L.38, así como de los siguientes patrocinadores adicionales: Albania, Australia, Belarús, Cabo Verde, India, Islandia, Lituania, Mónaco y Turkmenistán. Esto hace que el número total de patrocinadores ascienda a 86.

En su preámbulo, el proyecto de resolución recuerda los principales momentos y documentos del movimiento de las democracias nuevas o restauradas y reitera los principios que convino la Asamblea General en sus períodos de sesiones anteriores. Toma nota de los progresos muy importantes que el movimiento ha realizado hasta la fecha y de las conferencias, seminarios y cursos prácticos sobre demo-

cratización y gestión pública organizados en 1998, así como de los que se prevé celebrar bajo los auspicios de la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General acogería con beneplácito el informe del Secretario General y expresaría su reconocimiento por las actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la democratización. Acogería con satisfacción las medidas adoptadas por los miembros del Comité Administrativo de Coordinación dentro de sus respectivas organizaciones para coordinar mejor su labor relacionada con la democracia.

Asimismo, la Asamblea General expresaría su satisfacción ante la labor realizada por el mecanismo de seguimiento de la Tercera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas e invitaría a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales a que continúen contribuyendo activamente a ese proceso. Una referencia importante se refiere a la convocación de la Cuarta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, que ha de celebrarse en Cotonú en el año 2000.

El proyecto de resolución que se examina aborda una de las tendencias más prometedoras y que plantean los mayores desafíos en el mundo contemporáneo: el proceso de democratización. Pone de relieve la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel más importante en su consolidación.

Para concluir, en nombre de los 86 patrocinadores, deseo expresar la esperanza de que este proyecto de resolución se apruebe sin votación, como ha ocurrido con tales proyectos de resolución en períodos de sesiones anteriores.

Mucho agradeceré que recuerden lo que dije al comienzo: esto no es sólo para quienes representamos hoy, sino también para el futuro de nuestros hijos.

*El Sr. Filippi Balestra (San Marino), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

**Sr. Sucharipa** (Austria) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y Chipre en calidad de país asociado, al igual que Islandia, país que pertenece a la Asociación Europea de

Libre Comercio y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea otorga especial importancia a la cuestión de la democracia y la democratización. La Unión sigue con gran interés el proceso de las democracias nuevas o restauradas y las actividades que llevan a cabo las Naciones Unidas en la esfera de la democratización y la gestión pública.

La actual tendencia a la democratización ha producido cambios de amplio alcance en todas las regiones del mundo, incluso en países que ahora son miembros de la Unión Europea. Este proceso mundial de democratización se refleja en la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas. El movimiento de las democracias nuevas o restauradas ha cobrado fuerza e impulso y continúa contribuyendo a los procesos de democratización en todo el mundo, más recientemente por conducto de su Tercera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, que se celebró en Bucarest en 1997. La Unión Europea participó en la Reunión Ministerial de seguimiento de la Conferencia de Bucarest, que se celebró hace unas pocas semanas en forma simultánea con este período de sesiones de la Asamblea General.

Celebramos el papel cada vez más importante que desempeña el grupo en las Naciones Unidas, que se refleja en el firme apoyo a las resoluciones sobre democratización en la Asamblea General. La Unión Europea acoge con sincero beneplácito la invitación del Gobierno y pueblo de Benin de ser anfitrión de la Cuarta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas en el año 2000 en Cotonú, llevando al movimiento de las democracias nuevas o restauradas al continente africano.

Se puede afirmar acertadamente que vivimos en una era de democracia. Hoy es indiscutible que la democracia se considera la mejor forma de gobierno. No se cuenta con alternativas serias o atractivas. El motivo es simple: la experiencia ha demostrado que la democracia no sólo es la mejor forma de gobierno para garantizar la dignidad y la libertad de cada miembro de la sociedad; es también el mejor medio de evitar los conflictos y de hacer posible la prosperidad. La democratización ha sido tanto el objetivo como el instrumento en la solución de conflictos. La democracia también permite a las sociedades desarrollarse y aprovechar al máximo su potencial en pro del desarrollo sostenible. Hoy el mundo se pronuncia en contra de todo cambio de gobiernos democráticos por medios no democráticos, tales como los golpes de Estado, y no acepta regímenes que gobiernen contra la voluntad expresa del pueblo.

La celebración de elecciones en Bosnia y Herzegovina en un clima positivo fue un importante paso en el proceso de aplicación de los acuerdos de Dayton y allanó el camino para la promoción de la estabilidad, la normalidad y la reconciliación en ese país. Complace especialmente a la Unión el alto número de votantes, que es prueba de la madurez cada vez mayor de la población de Bosnia y Herzegovina, así como el papel positivo y constructivo que desempeñaron la policía y los medios de información. Se espera que las elecciones lleven al logro de una sociedad en la que las diferencias religiosas y culturales ya no dividan a las comunidades, sino que se respeten y toleren.

La Unión Europea acoge con beneplácito las elecciones que recientemente se celebraron en Camboya. El número muy alto de votantes registrados que se presentaron en los recintos electorales para emitir su voto ha sido un claro indicio de que el pueblo camboyano está adoptando la democracia y está resuelto a decidir su propio futuro político. Nos complacen los recientes progresos realizados en relación con el establecimiento de un nuevo gobierno.

La Unión Europea también celebra el proceso de democratización que ha comenzado en Nigeria en los últimos meses. Bajo la dirección de la Comisión Electoral Nacional Independiente, y con la asistencia de instituciones internacionales, se están preparando elecciones en todos los niveles. La Unión Europea reafirma una vez más su apoyo a este proceso. La celebración de elecciones libres y limpias que lleven a la transferencia del poder a un gobierno civil en mayo de 1999 es la base de la estabilidad y la prosperidad que permitirán a Nigeria recuperar un lugar dentro de la comunidad internacional, de acuerdo con sus aspiraciones y capacidad.

La Unión Europea espera sinceramente que la ola de democratización sea un ejemplo para los países en los que todavía no se observan procesos democráticos. Así, pues, la Unión Europea sigue estando profundamente preocupada por la falta de respuesta positiva de las autoridades birmanas a las reiteradas exhortaciones que se les han hecho para que tomen medidas con miras a promover la democracia, los derechos humanos y la reconciliación nacional.

Últimamente, casi todos los gobiernos se califican a sí mismos de democráticos, pero no todos están a la altura de esa elevada forma de gestión pública. El número de democracias "electorales" es impresionante, pero algunos advierten contra el peligro del aumento de las democracias "arbitrarias". La mayoría de los países han adoptado oficialmente varios elementos de la democracia, en particular la celebración de elecciones, pero no permiten que el proceso político

sea lo suficientemente justo como para que el pueblo pueda participar plenamente en dicho proceso. En algunos países, la celebración, por primera vez y con éxito, de elecciones multipartidistas se ha visto seguida por la implantación de un régimen no democrático y la celebración de otras elecciones dudosas. Por lo tanto, además de la celebración de elecciones genuinas y periódicas, son también elementos indispensables de una democracia sostenible la rendición de cuentas de los gobernantes, el imperio del derecho, el respeto de los derechos humanos, y el pluralismo político y cívico. Las democracias nuevas o restauradas tienen un papel clave que desempeñar en la generación de esa comprensión común de la democracia y de las condiciones y los principios mínimos que hay que acatar. A este respecto, la Unión Europea acoge con agrado las directrices destinadas a reforzar las políticas y los principios de las democracias nuevas y restauradas que se aprobaron en la Conferencia de Bucarest.

La democratización es un proceso a largo plazo. Las democracias nunca son perfectas ni están del todo completas. Necesitan renovarse constantemente a fin de adaptarse a las nuevas circunstancias que van surgiendo. Una vibrante sociedad civil desempeña, en este sentido, un papel fundamental. Incluso en el seno de la Unión Europea está desarrollándose actualmente un animado debate sobre los retos que enfrenta el régimen democrático debido a la intensificación de la integración europea. Uno de los retos más importantes que tendrá que enfrentar la Unión Europea en los años venideros es hacer que sus instituciones sean más democráticas y se acerquen más al pueblo.

La Unión opina que la consolidación de las democracias nuevas y restauradas que han iniciado el proceso de democratización debe ocupar un lugar principal en nuestros esfuerzos conjuntos. Con ese proceso de consolidación debe conseguirse que la democracia sea tan estable, tan profundamente institucionalizada y legítima, que todos los agentes que desempeñan un papel importante en el ámbito político, tanto los que están en el poder como los de la oposición, se adhieran plenamente a los procedimientos democráticos de gobierno.

El sistema de las Naciones Unidas tiene un historial admirable de ayuda a los procesos de democratización en todo el mundo, ya sea como parte de las operaciones de mantenimiento o consolidación de la paz, mediante la asistencia electoral o a través de sus programas de gestión pública. Quiero encomiar en particular la labor que realiza la División de Asistencia Electoral como centro de coordinación para todas las peticiones de asistencia electoral que se le formulan a las Naciones Unidas. El Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) contribuye sustancialmente a la democratización a través de sus programas dirigidos a la creación de instituciones y capacidades nacionales, así como a la asistencia en materia de gestión pública y participación. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos provee apoyo a las democracias nuevas o restauradas a través de sus proyectos de cooperación técnica y de su presencia sobre el terreno en relación con los derechos humanos, entre otras cosas haciendo hincapié en los aspectos de los derechos humanos de las elecciones. Sin un pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales es imposible lograr una verdadera democracia. A la inversa, la democracia constituye el mejor marco para la protección y la promoción de los derechos humanos. La Unión Europea apoya muchas de esas actividades y seguirá trabajando en estrecho contacto con las Naciones Unidas en esta esfera.

La Unión Europea está firmemente comprometida con el régimen democrático. En virtud del Tratado de la Unión Europea, la democracia y el respeto de los derechos humanos son requisitos previos para la admisión como miembro de la Unión. La consolidación de la democracia, el imperio del derecho y el respeto de los derechos humanos son objetivos fundamentales de la política exterior y de seguridad de la Unión. De conformidad con las recomendaciones de la Conferencia de Bucarest de que se otorgue mayor prioridad a la asignación de recursos para la gestión pública, la democracia y la participación, el apoyo a los procesos de democratización es un elemento clave de los programas de asistencia de la Unión Europea. La democracia y los derechos humanos son aspectos fundamentales de la política de diálogo que aplicamos en el marco de la cooperación entre la Unión Europea y los países ACP (África, el Caribe y el Pacífico). La Comisión Europea explicó sus políticas en una declaración sobre la democratización, el imperio del derecho, el respeto de los derechos humanos y la gestión pública, en marzo de 1998.

De acuerdo con el pedido que formuló el Secretario General en su informe sobre África, en el sentido de que se conceda una atención especial a ese continente, la Unión Europea adoptó hace poco una Posición común relativa a los derechos humanos, los principios democráticos, el estado de Derecho y el buen gobierno en África, con el propósito de intensificar la cooperación con nuestros asociados africanos en esta materia. La Unión financia actualmente numerosos proyectos y programas para el fortalecimiento del régimen democrático y la creación de una cultura de derechos humanos. En muchos países, la Unión Europea brinda asistencia electoral o despliega observadores electorales; el

apoyo de la Unión Europea a las recientes elecciones celebradas en Camboya es un buen ejemplo de ello.

La Unión Europea aprobó recientemente directrices sobre la forma de llevar a cabo la observación electoral. En estas directrices se estipulan las condiciones que deben cumplirse para que la Unión Europea esté dispuesta a participar en procesos electorales y a enviar observadores electorales. Entre estas condiciones figuran el respeto de ciertas normas democráticas mínimas en el país de que se trate y la existencia de ciertos requisitos para la ejecución de la labor de los observadores. Se establece además un código de conducta para los observadores y se hace una enumeración de los factores que deben tenerse en cuenta para determinar la validez de una elección. Estas nuevas directrices constituirán un instrumento importante para que la Unión Europea apoye eficazmente los procesos de democratización.

Para concluir, la Unión Europea seguirá apoyando firmemente los esfuerzos del movimiento de las democracias nuevas o restauradas, así como los de las Naciones Unidas. Como todos sabemos por nuestra propia experiencia, el establecimiento y la consolidación de la democracia no son tareas fáciles. Requieren no sólo los esfuerzos sostenidos de toda la sociedad y un liderazgo competente, sino también la asistencia internacional, que en ocasiones puede incluir el asesoramiento e incluso la crítica. Permítaseme asegurar a la Asamblea General que la Unión Europea continuará su política activa en esta esfera.

**Sr. Ouane** (Malí) (*interpretación del francés*): El tema que estamos examinando, "Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas", reviste una gran importancia para mi país, Malí.

Al respecto, quiero dar las gracias al Secretario General por su informe instructivo y analítico, contenido en el documento A/53/554. Este informe contiene, por una parte, informaciones esclarecedoras acerca de los procesos de seguimiento de la Tercera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas sobre la Democracia y el Desarrollo, y por la otra, un recuento de las actividades llevadas a cabo por los organismos de las Naciones Unidas en la esfera de la democratización y la gestión pública. Mi delegación ha estudiado atentamente el contenido de este informe, y quisiera exponer, brevemente, las reflexiones que nos ha inspirado.

Huelga decir que Malí respalda plenamente el mecanismo establecido para efectuar el seguimiento de los logros

de la Tercera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas sobre la Democracia y el Desarrollo, que se celebró en Bucarest del 2 al 4 de septiembre de 1997. Al igual que otras democracias nuevas o restauradas, mi país tiene un gran interés en esta cuestión. Opinamos que para llegar a resultados concretos —lo cual es imperativo—, es importante poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia de Bucarest. El propósito de estas recomendaciones es alentar el desarrollo de la democracia y promover la comunicación y la comprensión entre las democracias nuevas o restauradas, así como la colaboración entre estas y las democracias tradicionales, y hacer que los distintos países en vías de democratización que participaron en la Conferencia compartan entre sí los progresos logrados. En este sentido, mi delegación acoge favorablemente las propuestas relacionadas con el mecanismo de seguimiento que figuran en el informe del Secretario General.

Al referirnos a las actividades realizadas por los organismos de las Naciones Unidas en la esfera de la democratización y la gestión pública, quisiera señalar a la atención lo siguiente.

Ante todo, es preciso prestar especial atención a la cuestión de las elecciones en las democracias nuevas o restauradas, porque, como ha señalado el Presidente de la República de Malí, Sr. Alpha Oumar Konaré, los períodos posteriores a las elecciones se convierten en un peligro para la democracia. A fin de evitar la pérdida de control, los agentes de la esfera política deben poder llegar a lo que el Presidente llamó soluciones de avenencia democráticas y dinámicas sobre la base de compartir en lugar de excluir.

En ese contexto, en breve se convocará un foro nacional encaminado a iniciar un proceso de reflexión serena y profunda sobre lo que está en juego y sobre el futuro de la democracia de Malí. El objetivo del foro es mejorar nuestro sistema democrático a fin de dar la mayor cabida posible al consenso y al intercambio de ideas, a la expresión de diferentes opiniones, a las manifestaciones pluralistas y a la posibilidad de que haya una alternancia política.

En ese sentido, mi delegación estima que es importante velar por la transparencia de las elecciones que se deben celebrar con regularidad. Con ese fin, el establecimiento de mecanismos nacionales e incluso regionales podría ser de utilidad. Al respecto, Malí celebra las propuestas formuladas en el marco de las reformas en curso en el seno de nuestra Organización, encaminadas a racionalizar la forma en que la Organización presta asistencia electoral a los gobiernos, y especialmente a los gobiernos de las democracias nuevas o restauradas.

Nuestra segunda observación con respecto al examen de la cuestión de las democracias nuevas o restauradas se refiere a la gestión de las dificultades socioeconómicas que enfrentan. Incluso cuando la democratización va acompañada simultáneamente por la liberalización económica, el costo social que hay que pagar puede ser alto, y las dificultades económicas pueden socavar la confianza en la viabilidad de las instituciones democráticas.

Por eso, a juicio de mi delegación, las gestiones encaminadas a aliviar las dificultades económicas y la pobreza, y por lo tanto la tensión social, exigen, desde luego, la perseverancia. Indudablemente, también necesitan recursos suficientes, así como apoyo y asistencia internacionales.

En tercer lugar, la cuestión que deseo subrayar en particular es la creciente importancia que está adquiriendo el tema de la buena gestión pública y de la democratización en el debate internacional sobre el desarrollo sostenible y la consolidación de la paz. Basándose en esa convicción, el Gobierno de Malí ha ofrecido ser el anfitrión del tercer foro sobre la gestión pública en África que se celebrará en Bamako en junio de 1999.

La experiencia de Malí en esa esfera demuestra la necesidad de redefinir la función del Estado, algo que ya es evidente en el ambicioso programa de descentralización. Así pues, en abril de 1999 se establecerán 682 municipios rurales que se sumarán a las 19 municipalidades que ya existen, constituyendo, en conjunto, una auténtica cadena de solidaridad y de reparto. Pero las poblaciones ya han iniciado y puesto en marcha con éxito proyectos de base y empresas que se gestionan con libertad y responsabilidad, de conformidad con las leyes y los reglamentos del país. Esto se aplica a las escuelas comunitarias, los centros de salud comunitarios, las cajas rurales de ahorro y préstamo y también a la administración comunitaria de las campañas agrícolas y de los créditos rurales.

Partiendo de la experiencia adquirida por Malí, el Presidente Konaré ha señalado que “La administración democrática de los bienes comunitarios en las zonas rurales precedió al advenimiento de la democracia política ya que antes de marzo de 1991 existían muchos movimientos rurales cooperativos y de asociación”.

Los logros alcanzados por Mali se ajustan a las recomendaciones contenidas en la declaración final de la Conferencia Internacional de Bucarest relativas a la función de la sociedad civil en el proceso de democratización. Por ello, mi delegación acoge con satisfacción todas las propuestas

pertinentes que figuran en el informe del Secretario General.

Quisiera referirme brevemente a una cuestión que no se menciona en el informe pero que, sin embargo, constituye la más grave amenaza a la democracia, a saber: la proliferación de las armas ligeras. Tras la aprobación en el 21º período de sesiones de la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, por iniciativa de Malí, de una moratoria a la importación, exportación y fabricación de armas ligeras en África Occidental, quisiera hacer hincapié en la necesidad de incorporar en el examen de la cuestión de las democracias nuevas o restauradas, las cuestiones relacionadas con la seguridad a fin de fortalecer las capacidades de los Estados en esa esfera y promover la cooperación internacional al respecto.

Para concluir, quisiera reiterar a la delegación de Benin el apoyo de mi país para que la Cuarta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas sea un éxito.

Finalmente, quisiera decir que mi delegación patrocinó el proyecto de resolución A/53/L.38 que acaba de presentar la representante de Rumania porque compartimos el mensaje político que contiene y esperamos que se apruebe sin votación.

**Sr. Enkhsaikhan** (Mongolia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre el tema titulado “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas” que figura en el documento A/53/554.

Asimismo, celebramos el resultado de la Reunión Ministerial de países participantes en la Tercera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, celebrada en Nueva York el 22 de septiembre. Como todos saben, esa Reunión brindó la oportunidad de evaluar el progreso alcanzado en la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia Internacional y respaldó el mecanismo de seguimiento. Como se menciona en el informe del Secretario General, el mecanismo de seguimiento subraya el progreso realizado para mejorar la coordinación entre los representantes de los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

Mi delegación también agradece la creación en la Web de sitios sobre democratización y gestión vinculados al sitio

en la Web creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Con miras a contribuir a la elaboración de un plan de acción para la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de Bucarest, el Gobierno de Mongolia ha venido adoptando medidas de manera constante para promover la democracia y la democratización y con ese fin ha difundido ampliamente el documento final de la Conferencia de Bucarest. Pronto se celebrará un simposio internacional sobre la educación para la democracia, con el apoyo del PNUD. Asimismo, está en vías de elaboración un libro sobre la Democracia en Mongolia, en el que se refleja la experiencia de Mongolia en este período de importante transformación. Mongolia también aplicará plenamente el proyecto de descentralización y apoyo a la democracia en cooperación con el PNUD.

En el párrafo 8 de la Declaración y Programa de Acción de Viena (A/CONF.157/24, parte I) se señala claramente que

“La democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente. La democracia se basa en la voluntad del pueblo, libremente expresada, para determinar su propio régimen político, económico, social y cultural, y en su plena participación en todos los aspectos de la vida.”

En el Programa de Desarrollo también se señala que los esfuerzos por promover la democracia y la buena gestión pública son fundamentales para consolidar la paz y el desarrollo.

La experiencia internacional demuestra vívidamente que sin la buena gestión pública —sin el imperio del derecho, la administración previsible, el poder legítimo y la reglamentación responsable— no existen ninguna cantidad de fondos posibles ni ningún milagro económico de corto plazo que puedan por sí mismos poner al mundo en desarrollo en el camino hacia la prosperidad.

Mongolia sigue aplicando su programa de reforma económica y política. Nuestro compromiso con los principios de la democracia, el liberalismo y la economía de mercado es irreversible, a pesar de las dificultades actuales del período de transición. Nuestras principales prioridades futuras en materia de política seguirán siendo el mayor fortalecimiento de las instituciones democráticas, la ampliación de la base de la estabilidad política, una mayor descen-

tralización, la aceleración de la privatización en la esfera económica y una protección social más amplia de la población, especialmente de sus grupos vulnerables.

La democracia de Mongolia sigue estando en su etapa de maduración. Aunque el Gobierno está promoviendo una democracia abierta y de participación, no todos los grupos ni todas las personas pueden aún lograr su potencial económico, social y político, y no todos sienten que están compartiendo los beneficios de una sociedad abierta y democrática. Ciertamente, la democratización política por sí sola no es suficiente para garantizar la participación de los pobres y los vulnerables en la economía, aunque obligue al Gobierno a atender los intereses de dichos grupos. Las débiles infraestructuras económica y social y los bajos ingresos significan que muchas personas, sobre todo en zonas remotas, siguen viviendo aisladas del desarrollo económico y social. La asistencia y el apoyo externos siguen siendo importantes para superar las dificultades existentes en un futuro previsible, como acaba de subrayar el representante de Malí.

Mongolia está de acuerdo en que la democracia no es un modelo que se deba copiar o imponer, sino más bien una meta que se debe alcanzar, y que el ritmo al cual pueda avanzar la democratización depende de una serie de factores políticos, económicos, sociales y culturales. En este sentido, el Secretario General ha expresado, con razón, que

“No hay un solo modelo democrático. Cada democracia, como cada persona, tiene su propio carácter, dependiendo de las circunstancias políticas, sociales y económicas, y de sus culturas y tradiciones específicas. Todas las democracias, como todos los seres humanos, tienen su propio ritmo de desarrollo. Habrá progreso, pero siempre habrá retrocesos y períodos de estancamiento.”

Mi delegación comparte plenamente la opinión del Secretario General.

Para concluir, mi delegación quisiera dar las gracias al Gobierno de Benin por su generoso ofrecimiento de ser anfitrión de la Cuarta Conferencia Internacional. Mongolia apoya plenamente la celebración de estas conferencias internacionales a intervalos periódicos pues ve en ellas un valioso foro para el intercambio de experiencias y para la cooperación. Nuevamente quisiera expresar la voluntad de Mongolia de ser sede de una de las próximas conferencias en mi capital, Ulaanbaatar.

Por último, como patrocinador del proyecto de resolución que figura en el documento A/53/L.38, presentado esta mañana por la representante de Rumania, mi delegación expresa le esperanza de que se apruebe sin someterlo a votación, como ha sucedido con resoluciones similares en años anteriores.

**Sr. Wenaweser** (Liechtenstein) (*interpretación del inglés*): En nuestra opinión, los esfuerzos que desarrolla el sistema de las Naciones Unidas para apoyar la democratización son de las actividades más importantes y orientadas al futuro que lleva a cabo nuestra Organización, y nos comprometemos a ayudar a desarrollarlos aún más. Desde el inicio de sus programas en esta esfera, las Naciones Unidas han realizado múltiples actividades y han acumulado un historial excelente al respecto. Este historial incluye la labor en la esfera de la asistencia electoral y programas integrados de operaciones de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz posterior a los conflictos, así como programas de buena gestión pública. Tanto el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos han trabajado activamente en este sentido, especialmente a través de proyectos de cooperación técnica, y quisiéramos encomiarlos por su labor conceptual y operacional al respecto.

En la Declaración y Programa de Acción de Viena, adoptados hace cinco años, se afirma que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos son interdependientes y se fortalecen mutuamente. Con esa afirmación queda muy claro que los esfuerzos tendentes a fortalecer la democracia contribuyen a lograr algunos de los objetivos prioritarios de las Naciones Unidas. La participación de todos los pueblos y la participación directa de las personas en el proceso político proporcionan a las sociedades democráticas una oportunidad sin par para aprovechar al máximo sus recursos económicos y humanos y, de esa forma, lograr el progreso óptimo hacia el desarrollo sostenible. Los sistemas democráticos son la mejor forma no sólo de garantizar el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, sino también de prevenir conflictos y de crear las condiciones que permitan a los pueblos vivir en prosperidad y lograr el progreso social con mejores niveles de vida y con mayor libertad. Si bien los sistemas democráticos pueden adoptar diversas formas, dependiendo de las circunstancias prevalecientes, hay algunos elementos clave fundamentales que son comunes a todos, como la rendición de cuentas, el respeto de los derechos humanos, el imperio del derecho y las elecciones periódicas auténticas. La democracia no es principalmente el resultado de una decisión política, sino más bien el resultado de un proceso

evolutivo y autosostenible que tiene que enfrentar y superar nuevos problemas día a día. Es, pues, no sólo apropiado sino ciertamente necesario que las Naciones Unidas ayuden a los países que necesitan dicha asistencia para hacer frente a problemas de este tipo y crear una base más sólida para el futuro de la sociedad y de toda la población.

Existe claramente una dimensión preventiva en la labor del sistema de las Naciones Unidas para dar apoyo a los sistemas democráticos. Esta dimensión abarca tanto la prevención de conflictos armados como de violaciones masivas y a gran escala de los derechos humanos. En general consideramos que los aspectos preventivos de las actividades de las Naciones Unidas merecen todo nuestro apoyo político y financiero y también estamos firmemente a favor de seguir perfeccionando los aspectos conceptuales de estas actividades.

A nuestro modo de ver, existe un vínculo intrínseco entre la democracia y el derecho de los pueblos a la libre determinación. El artículo 1 común de los Pactos de 1966 relativos a los derechos humanos dispone que, en virtud del derecho de libre determinación, que había sido consagrado anteriormente en la Carta de las Naciones Unidas, todos los pueblos tienen derecho a establecer libremente su condición política. La celebración de elecciones auténticas y periódicas, que es un elemento clave de todo sistema democrático, es por tanto un medio para permitir que los pueblos ejerzan su derecho a la libre determinación. No obstante, también consideramos que el derecho de libre determinación tiene un potencial adicional que el sistema de las Naciones Unidas debe estudiar y desarrollar en aras de los pueblos de todo el mundo y como contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Se ha dicho muchas veces que vivimos en una era de democracia y también en una era en la que el carácter de los conflictos armados, que son una amenaza para la democracia, el desarrollo y los derechos humanos, ha cambiado en el sentido de que la gran mayoría de dichos conflictos tienen lugar actualmente dentro de los Estados. No hay señales de que esta tendencia vaya a cambiar en el futuro inmediato y en dicha situación el sistema de las Naciones Unidas se enfrenta a nuevos problemas. Entre esos problemas cabe mencionar la cuestión de los agentes no estatales y, de acuerdo con la necesidad general de aumentar la capacidad preventiva del sistema de las Naciones Unidas, la cuestión de prevenir esos conflictos armados internos con todas sus consecuencias devastadoras.

A nuestro juicio, la prevención de los conflictos armados internos será un elemento decisivo de las futuras

actividades de las Naciones Unidas. Esas actividades exigen claramente la voluntad política y la disposición favorable de los países y Gobiernos interesados, pero también la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a resolver las causas fundamentales de esos conflictos de una manera eficiente. Constantemente resulta evidente que las tensiones entre las comunidades y los gobiernos o entre dichas comunidades son a menudo las causas del estallido de los conflictos armados internos.

Así pues, nos parece indispensable que el sistema de las Naciones Unidas esté dispuesto a prestar ayuda para reducir esas tensiones antes de que lleven al estallido de un verdadero conflicto armado. A nuestro modo de ver, esas soluciones podrían basarse en el ejercicio del derecho de libre determinación en concordancia con otros principios clave del derecho internacional. A nuestro juicio, un diálogo auténtico y abierto entre las comunidades y los Gobiernos centrales sobre la base de un marco elaborado en el seno de las Naciones Unidas y que contemple un sistema flexible de administración y gobierno autónomos podría a menudo ser la solución para esos problemas y constituir así una gran contribución a la democracia, el desarrollo y los derechos humanos. Nosotros expusimos nuestras ideas sobre esta cuestión a la Asamblea General hace bastante tiempo y tenemos interés en seguir deliberando al respecto.

Liechtenstein seguirá la labor de las Naciones Unidas en esta esfera con mucho interés. Habida cuenta de la evolución en el continente africano, y también del informe pertinente del Secretario General, nos parece muy oportuno que la Cuarta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas sea organizada por un país africano. Para terminar, deseamos manifestar nuestro agradecimiento al Gobierno de Benin por estar dispuesto a organizar esa importante Reunión.

**Sr. Castellón Duarte** (Nicaragua): Tengo el honor de hablar en nombre de los países centroamericanos —Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá— y también en nombre de la República Dominicana.

En primer lugar, permítaseme agradecer el informe del Secretario General que figura en el documento A/53/554, el cual nos da una visión general de cómo las actividades para fortalecer la democracia y la democratización en el mundo han avanzado durante el último año y las actividades que han desarrollado en ese sentido las Naciones Unidas.

Entre los progresos que destaca el Secretario General podemos señalar, en primer lugar, las diversas acciones

desarrolladas por el mecanismo de seguimiento para aplicar las recomendaciones de la Tercera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, que se celebró en Bucarest del 2 al 4 de septiembre de 1997, con el objeto de difundir la información sobre los programas destinados a consolidar el desarrollo democrático, prestar asistencia en la promoción de la comunicación y fomentar la comprensión entre las democracias nuevas o restauradas, así como su colaboración con democracias tradicionales, y compartir los progresos realizados por cada país participante para lograr la democratización.

El sitio de la Web creado sobre democratización, el Foro sobre la democracia, y la autoevaluación por parte de los Gobiernos son sólo algunos de los avances de más trascendencia en este período.

La promoción y protección de los derechos humanos, en especial de los niños, mujeres y ancianos, es preocupación principal de los programas de gobierno de las democracias nuevas o restauradas. Hemos dado pasos importantes en ese campo, pero constatamos con preocupación el hecho de que aún persisten en el seno de la comunidad internacional algunos sectores que se resisten a efectuar transformaciones y continúan sin respetar los derechos humanos, especialmente en el campo cívico-político. Debemos trabajar de consuno con el propósito de tomar las acciones necesarias y adecuadas, dentro del marco de la Carta de las Naciones Unidas, para que esos pueblos privados de sus más mínimos derechos y libertades puedan muy pronto sumarse a este grupo de naciones que hemos logrado, gracias a nuestros propios esfuerzos y los de los países amigos y con la ayuda de Dios, superar la violencia y reorganizar nuestra vida pública, dentro de un sistema de democracia participativa, multipartidista y de pleno respeto a los derechos humanos.

En relación con el respeto de los derechos humanos, nuestros pueblos han rechazado la corrupción y demandado una mayor transparencia en el actuar gubernamental, aspiraciones estas que han sido recogidas en las legislaciones internas de nuestros países con el fin de fortalecer la democracia y el desarrollo económico. En ese sentido, en nuestra región centroamericana, además de haber firmado la Convención Interamericana contra la Corrupción, hemos elaborado el Convenio centroamericano para la prevención y represión de los delitos de lavado de dinero y activos relacionados con el tráfico de drogas y delitos conexos y el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, suscrito en Honduras el 15 de diciembre de 1995, por el que nos hemos comprometido a prevenir y combatir todo tipo de actividades delictivas con repercusión regional o

internacional, tales como el terrorismo, el sabotaje, el crimen organizado, y a impedir por todos los medios, dentro de nuestro territorio, la planificación, preparación y realización de dichas actividades delictivas.

La democratización debe ser un movimiento mundial que se extienda a todos los rincones de nuestro planeta, porque la democracia es el sistema de gobierno más ajustado a la natural inclinación del hombre hacia la libertad. Los países de Centroamérica y la República Dominicana hemos cobrado conciencia de que el sistema democrático es el mejor modelo para garantizar un marco de libertades que permita dar soluciones duraderas y sostenibles a los problemas económicos, políticos y sociales que agobian a nuestras sociedades.

El proceso de fortalecimiento y consolidación de la democracia se inició en la presente década de una manera muy especial en la región centroamericana, donde después de largos años de conflictos internos en varios de nuestros países y de gobiernos dictatoriales o regímenes militares, se llegó a una solución gracias a la negociación entre los sectores en conflicto, auspiciada por países amigos y organismos internacionales como las Naciones Unidas. Ahora nuestras sociedades están participando de una vida democrática que implica pluralismo político, diálogo abierto con la sociedad civil, reconocimiento y protección de los derechos humanos fundamentales, incluyendo la libertad de asociación y de expresión, la división de poderes, un poder judicial independiente y la sujeción de las autoridades militares a las civiles. El estado de derecho ha sustituido al despotismo en nuestra región.

El movimiento de las democracias nuevas o restauradas y sus conferencias internacionales ha tenido una repercusión favorable a escala mundial y ha contado desde la Segunda Conferencia, con la participación relevante de las Naciones Unidas. En esta Segunda Conferencia realizada en Centroamérica, en Managua, capital de Nicaragua, en julio de 1994, el objetivo era reafirmar especialmente para la región centroamericana la efectividad de la democracia representativa como sistema de Gobierno, así como examinar las debilidades, perspectivas y desafíos de las nuevas democracias.

En dicha Conferencia, 50 países de Asia, África, América Latina y Europa, adoptaron un plan de acción que establecía en sus objetivos promover la aceptación y el respeto de los principios democráticos, fomentar una comprensión más amplia de la democracia, fortalecer la cooperación internacional en el ámbito bilateral y multilateral, así como promover el apoyo del sistema de las Naciones

Unidas y de las organizaciones internacionales a este movimiento.

No obstante los logros alcanzados en Managua y las resoluciones emanadas de la Tercera Conferencia, celebrada en Bucarest, observamos que las jóvenes y emergentes democracias aún necesitan de más apoyo en los campos sociopolíticos y económicos para consolidar sus democracias representativas y la instauración definitiva de un estado de derecho que garantice la seguridad ciudadana.

Durante la Conferencia de Bucarest, los Ministros y representantes de las nuevas democracias reconocieron las debilidades de las estructuras de gobierno para mantener el orden, evitar la corrupción y fomentar el respeto de la ley. Por ello, reafirmamos la urgencia de combatir el desempleo que acarrea la pobreza crítica y el aumento de la corrupción y el crimen.

Para alcanzar las metas señaladas en las Conferencias Internacionales de Manila, Managua y Bucarest se han acordado recomendaciones para los Estados, la sociedad civil y la comunidad donante. Entre las recomendaciones a los Gobiernos, cabe destacar la necesidad de promover y proteger los derechos humanos, asegurar la plena independencia y eficiencia del poder judicial, fomentar leyes anticorrupción, favorecer el respeto a la participación de la oposición política y asegurar las posibilidades de un desarrollo auténtico y sostenible.

Nuestras delegaciones apoyan la continuación de este movimiento organizado de las nuevas democracias. Por ello felicitamos y acogemos con satisfacción que Benin, un país africano, haya ofrecido ser la sede de la Cuarta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas.

Deseo finalizar citando lo manifestado recientemente por el Excmo. Canciller de la República de Nicaragua, Sr. Eduardo Montealegre Rivas, en la Reunión Ministerial de los países participantes en la Tercera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, realizada en la Sede de las Naciones Unidas el 22 de septiembre del presente año, en calidad de orador invitado, donde ratificó el más firme compromiso del Gobierno de Nicaragua, dentro del Sistema de Integración Centroamericano, de continuar participando activamente en este movimiento dispuesto a compartir desafíos que de manera conjunta decidamos emprender a fin de iniciar el nuevo milenio con una comunidad de naciones libres de todo vestigio desalentador y heredar así a las futuras generaciones un mundo mejor.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*